



Río Gallegos, 20 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.677/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por el docente Daniel Oscar LAGUIA de fecha 7 de septiembre de 2021, mediante la cual solicita usufructuar la Licencia Anual Ordinaria 2020, a partir de su alta médica, 7 de septiembre de 2021;

QUE por nota N° 346-virtual/DAP-UARG/21, fs. 3-4, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – incisos a) y e) Licencia Anual Ordinaria;

QUE asimismo informa, que el docente se vio impedido de gozar la licencia anual ordinaria periodo 2020, por lo que solicita la confección de instrumento legal suspendiendo dicha licencia a partir del día 21 de diciembre de 2020 fecha de inicio del receso de verano según Calendario Académico 2020 y hasta el día 06 de septiembre de 2021, fecha de finalización de su licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento, según alta laboral del Sistema de Medicina Laboral

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020 del docente Daniel Oscar LAGUIA, CUIL N° 20-22725417-4, designado en Carrera Académica carácter Efectivo, en la Categoría Profeso Adjunto dedicación Completa, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-01-02, Escuela Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de diciembre de 2020 y hasta el 6 de septiembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020 al docente Daniel Oscar LAGUIA, CUIL N° 20-22725417-4, designado en Carrera Académica carácter Efectivo, en la Categoría Profeso Adjunto dedicación Completa, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-01-02, Escuela Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 7 de septiembre de 2021 y por CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG